

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	36
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	36
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	41
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	49
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0490-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Cuentas bancarias no canceladas



3. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
4. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Alejandro Bonilla Juárez (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0490-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones por Pagar, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Otros Alquileres.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q690,567.85, integrada por 21 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 6 cuentas a nombre de la municipalidad de Santa María Chiquimula y 13 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q94,666,900.50, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q16,626,060.29; 1232 Maquinaria y Equipo Q5,095,605.93; 1233 Tierras y



Terrenos Q2,636,903.25; 1234 Construcciones en Proceso Q44,398,151.54; Otros Activos Fijos Q457,497.08 y 1238 Bienes de uso Común Q25,452,682.41; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q4,016,242.80, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q679,678.89 el cual se encuentra integrado por: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q179,698.83; Cuota Laboral IGSS Q377,680.36; Primas de Fianza Q14,918.54; Impuesto Sobre La Renta Sobre Dietas Q107,381.16. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q716,980.46, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, según Convenio de Intermediación Financiera No. 010-2013, para Ampliación y Balasto de Carretera de Chuacorrall I a Chuacorrall II y del Caserío Chicaxul a Caserío Chiaj del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q109,631,565.00.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,470,291.72.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q12,803,759.30; las cuentas objeto de evaluación según muestra determinada son: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Otros Alquileres.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2013, según Acta No. 49-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q15,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,636,844.50, para un presupuesto vigente de Q37,136,844.50, ejecutándose la cantidad de Q20,582,828.79 (55% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q28,700.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q173,702.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q2,345.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q99,437.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,480,791.72 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q17,797,853.07; siendo transferencias de capital la Clase más significativa, en virtud que representa un 86% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q15,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,636,844.50, para un presupuesto vigente de Q37,136,844.50, ejecutándose la cantidad de Q22,084,199.51 (59% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,298,158.94, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,034,993.44, 12 Educación, la cantidad de Q2,828,008.66, 13 Red Vial, la cantidad de Q5,576,128.67, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q7,265,347.11 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q1,081,562.69, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015 de fecha 5 de enero de 2015. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q21,636,844.50 y transferencias por un valor de Q3,759,822.36, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene vigente el convenio de Pago No. 43-2014-SPACH de fecha 4 de diciembre de 2014, con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un monto de Q293,066.56.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió préstamos de ninguna institución financiera.

5.2.6 Transferencias

Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el ejercicio 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Instituto por Cooperativa de Aldea el Rancho por Q.10,000.00.	Cuota Ordinaria ANAM Q.7,000.00
	Instituto Mixto por Cooperativa IMEBCO por valor de Q.14,000.00.	
	Instituto Mixto de Educación Básica Aldea Casa Blanca por valor de Q.10,000.00.	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones


Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3.2 Estado de Resultados

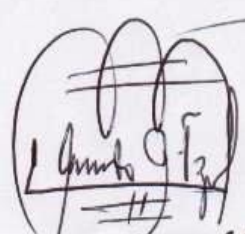




SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0806

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **12/03/2015**
 Hora: **02:39:35p**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,784,975.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,784,975.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,700.00
5112	Impuestos Indirectos	28,700.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	173,702.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	173,702.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	0.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	101,782.00
5141	Venta de Bienes	800.00
5142	Venta de Servicios	100,982.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,480,791.72
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	10,500.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,470,291.72
6000	GASTOS	13,578,534.81
6100	GASTOS CORRIENTES	13,578,534.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,803,759.30
6111	Remuneraciones	3,327,460.43
6112	Bienes y Servicios	2,562,364.85
6113	Depreciación y Amortización	6,913,934.02
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	733,775.51
6121	Intereses y Comisiones	149,775.51
6124	Otros Alquileres	584,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	17,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	24,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-10,793,559.09</u>

Lic. Antonio Armando Pá
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6436



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Ref.
Oficio No.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 15,500,000.00	Q 21,636,844.50	Q 37,136,844.50	Q 20,582,828.79
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 80,000.00	Q -	Q 80,000.00	Q 28,700.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 401,000.00	Q 119,100.00	Q 520,100.00	Q 173,702.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	Q 24,000.00	Q -	Q 24,000.00	Q 2,345.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 125,000.00	Q -	Q 125,000.00	Q 99,437.00
15	RENTA DE PROPIEDAD	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00	Q -
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,571,000.00	Q 199,627.20	Q 2,770,627.20	Q 2,480,791.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,279,000.00	Q 18,853,265.21	Q 31,132,265.21	Q 17,797,853.07
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 2,302,921.18	Q 2,302,921.18	Q -
24	ENDEUDAMIENTO INTERNO PUBLICO	Q -	Q 161,930.91	Q 161,930.91	Q -
CODIG O PROGR AMA	EGRESOS	Q 15,500,000.00	Q 21,636,844.50	Q 37,136,844.50	Q 22,084,199.51
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,221,000.00	Q 747,864.44	Q 3,968,864.44	Q 3,298,158.94
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Q 1,271,768.62	Q 3,558,769.95	Q 4,860,538.57	Q 2,034,993.44
12	EDUCACION	Q 818,850.90	Q 5,125,387.28	Q 5,944,238.18	Q 2,828,008.66
13	RED VIAL	Q 2,873,291.33	Q 7,582,796.00	Q 10,456,087.33	Q 5,576,128.67
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 5,220,089.15	Q 4,754,106.83	Q 9,974,195.98	Q 7,265,347.11
99	PROGRAMAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,095,000.00	-132,080.00	Q 1,932,920.00	Q 1,081,562.69
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,501,370.72

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 20,582,828.79
EGRESOS EJECUTADOS	Q 22,084,199.51
superavit/deficit presupuestario	<u>-1,501,370.72</u>

NOTA: El infraescrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, están sustentados en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit presupuestario de: un millón quinientos un mil trescientos setenta con 72/100 (Q 1,501,370.72)

DIRECTOR DE AFIM



ALCALDE MUNICIPAL


 Lic. Antonio Armando Pi
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6435

AUDITOR INTERNO

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 241 de la constitución política de la república de Guatemala, en el Párrafo Número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas de estado y de conformidad con el mismo, le corresponde a la municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la Republica, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El Artículo 48 y 51 del Decreto Numero 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el Artículo 32 del Reglamento indica que Corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de Diciembre de cada año a la Dirección de Contabilidad de Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivos al cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2012 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

Juan Froy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto⁷ relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuesto de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones de las transferencias presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2014, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q,*****.** (cantidad en letras) y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de Diciembre de 2014

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SIACOIN-GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

7 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

7.1 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

7.1.1. BALANCE GENERAL

7.1.1.1 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La Municipalidad reporta que maneja sus recursos en una cuenta bancaria, recaudadora y pagadora, apertura en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de Diciembre de 2014, según reporte de administración refleja un saldo conciliado por la cantidad de: Q. 690,567.85 (seiscientos noventa mil quinientos sesenta y siete Quetzales con Ochenta y Cinco Centavos).

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2010
Crédito Hipotecario Nacional	020010006901	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q. 3,369.48
Banco de Desarrollo Rural	3095029433	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q.687,198.37
TOTAL			Q. 690,567.85

Juan Froy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonacapan*

Ref.
Oficio No.

7.1.1.2 ANTICIPO. (CUENTA CONTABLE 1133)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 1, 879,164.71

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1133 ANTICIPOS					
Exp.	Proyecto	No. De Contrato		Monto 1133 ANTICIPOS	SMIP
37	AMPLIACION INSTITUTO BASICO PARAJE PANTZAC, ALDEA CHUACORRAL I	17-2011	Q	7,750.76	199
25	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE II CABECERA MUNICIPAL	01-2,011	Q	20,637.58	182
28	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUASIGUAN	04-2,011	Q	12,963.48	196
29	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRAL ALDEA RANCHO	05-2,011	Q	12,963.56	186
30	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II PARAJE PASIGUAN, ALDEA CHUIAJ	06-2,011	Q	12,963.36	187
31	CONSTRUCCION CAMINO RURAL FASE III SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA CABECERA MUNICIPAL	07-2,011	Q	12,963.16	187
32	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUILACRUZ ALDEA RANCHO	08-2,011	Q	13,897.60	206
34	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUILAXAQ, ALDEA XECACHELAJ	10-2,011	Q	15,887.47	183
35	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE TZANXACABAL ALDEA CHUICACA	11-2,011	Q	10,253.16	194
36	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAX-ABAJ ALDEA CHUACHITIJ	09-2,011	Q	9,085.00	192
39	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIMUMUZ, ALDEA XESANÁ	03-2,011	Q	11,143.36	185
40	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIJULUTIU, ALDEA RACANA	15-2011	Q	12,983.16	189
41	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SEGUNDO NIVEL AUXILIATURA, ALDEA CASA BLANCA	16-2,011	Q	19,520.53	191
42	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHI-LOPEZ, ALDEA PATZÁM	18-2011	Q	5,990.76	188
43	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACACJA ALDEA CHUACORRAL II	13-2,011	Q	12,983.16	198
44	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE CHUIKAQI'Q, ALDEA XEBE	19-2,011	Q	12,963.16	184
45	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) BOMBEROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL	20-2,011	Q	29,349.07	200
48	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA PARA AGUA POTABLE, BARRIO CHUISACTOL	22-2011	Q	24,141.94	195

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán

Ref.
Oficio No.

50	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE III, CABECERA MUNICIPAL	25-2,011	Q	51,416.53	201
51	CONSTRUCCION RASTRO LOCAL, CABECERA MUNICIPAL	26-2011	Q	23,340.00	233
52	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAREJE PATZIJ ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA	02-2,012	Q	20,250.00	235
53	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARAJE XECABAL ALDEA RACANÁ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	01-2,012	Q	13,040.00	234
55	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	04-2,014	Q	179,750.00	239
63	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	14-2012	Q	5,200.00	219
64	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TULUXAN, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	12-2,012	Q	5,200.00	221
65	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUJO, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	11-2,012	Q	5,200.00	215
66	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUISIGUAN, ALDEA XESANA , SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	13-2,012	Q	5,200.00	247
67	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	16-2012	Q	5,200.00	220
68	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	18-2012	Q	5,200.00	218
69	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	19-2,012	Q	9,050.00	230
70	IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS EN LOS CASERÍOS DE CARRILLO, XOLTACCHIE, PACACJA Y XECHITUJ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	23-2,012	Q	5,700.00	227
71	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACHOLIP, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	22-2012	Q	5,200.00	214
72	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO PACACJA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	21-2,012	Q	5,200.00	232
73	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE IV, SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	17-2,012	Q	8,355.96	217
74	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA TONICAPAN.	25-2,012	Q	5,200.00	212
75	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO	24-2012	Q	5,200.00	211

Juan Froilán Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán*

Ref.
Oficio No.

	CHUATZUNUNA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.				
79	IMPLEMENTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL,CENTRO POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	27-2012	Q	4,940.00	229
80	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIYAT, ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	29-2012	Q	5,200.00	216
81	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	28-2,012	Q	5,200.00	248
83	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACORRAL, ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	30-2,012	Q	5,950.00	210
84	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE IV, CABECERA MUNICIPAL SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	34-2,012	Q	13,540.00	228
86	CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA SEGUNDO NIVEL, ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	32-2,012	Q	5,000.00	223
87	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	33-2,012	Q	5,100.00	225
95	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ESQUINA CAMPO DE FUTBOL 6A. AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA. TONICAPAN	26-2,012	Q	16,911.40	245
96	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ATRAS DEL ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA. TONICAPAN.	02-2,013	Q	11,580.00	272
98	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	10-2,013	Q	6,325.00	249
100	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACJA, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	13-2,013	Q	2,500.00	265
102	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	15-2,013	Q	4,711.62	257
106	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATTI, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	16-2013	Q	4,900.00	263
107	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO, PARAJE TZUNUNA, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA. TONICAPAN	17-2,013	Q	34,587.50	264
108	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	12-2,013	Q	2,765.00	254
109	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUAQUISIS,ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	14-2,013	Q	2,665.00	252
110	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (AMPLIACION Y BALASTO)CASERIO CHICAXULA CASERIO CHIAJ ALDEA	05-2,013	Q	17,809.73	274

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016





Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán

Ref.
Oficio No.

	PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN				
111	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II SANTA MARIA CHIQUIMULA	04-2,013	Q	3,251.37	273
112	DRAGADO DE CAUCE RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTO CHINIM SIGUAN HACIA PAXOT JA ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	11-2,013	Q	123,060.08	275
113	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	22-2013	Q	2,680.00	262
115	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUASIGUAN CHICASTRO ALDEA PATZAM	18-2013	Q	4,873.50	256
116	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUISIGUAN ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	20-2,013	Q	4,873.50	269
117	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHUACHITUJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	21-2,013	Q	4,873.50	251
119	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CHICHIC CHILUX ALDEA CHUACORRAL I SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	19-2,013	Q	87,798.00	259
120	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA	06-2,013	Q	27,500.00	277
122	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZIJ ALDEA XECOCOX, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	31-2,013	Q	2,765.00	255
123	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	03-2,013	Q	80,000.00	276
124	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	01-2,013	Q	2,411.75	271
125	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXOTJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	07-2,013	Q	6,150.00	279
126	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARAJE CENTRO, ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA	02-2,014	Q	44,500.00	294
127	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO XEQUETZAL ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	03-2,014	Q	51,200.00	296
128	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO PAXAN SECTOR 1, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	04-2,014	Q	51,200.00	297
129	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA CASERIO TZANSEVICIIE, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	07-2,014	Q	61,200.00	299

Juan José Euter • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

130	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANASTA SECA, PARAJE SACBOJ II, ALDEA CHUACORRAL I, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	08-2,014	Q	51,200.00	298
133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) PARAJE CHITUM, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	09-2,014	Q	51,200.00	300
135	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO PARAJE PACACJA, ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	12-2,014	Q	51,200.00	303
136	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA JORNADA VESPERTINA, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN.	11-2,014	Q	51,200.00	305
137	AMPLIACION EDIFICIO(S) CENTRO DE CAPACITACION, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	10-2,014	Q	52,200.00	310
138	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CENTRO, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	15-2,014	Q	61,200.00	306
139	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	16-2,014	Q	81,200.00	308
141	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAXOTAJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN.	17-2,014	Q	51,200.00	301
142	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZUNUX, ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPÁN	18-2,014	Q	51,200.00	304
144	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHICANTRI, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	20-2,014	Q	48,000.00	348
	TOTAL DE LA CUENTA 1133 "ANTICIPOS" AL 31/12/2014.		Q	1,879,164.71	

7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 94, 666,900.50** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 44, 398,151.54 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 17, 420,133.52 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 26, 978,018.02.

Juan Troy Calal • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán*

Ref.
Oficio No.

3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 1,018,210.60
3112	Resultado del Ejercicio	Q -10,793,559.09
	Resultados Acumulados	Q - 9,775,348.49

7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes.

INGRESOS TRIBUTARIOS (CUENTA 5112)

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio, al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 28, 700.00

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos no tributarios al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q. 173, 702.00

5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5124	Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	Q 173,702.00
	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 69,200.00
	Arrendamiento de Locales Mercado Central	Q 300.00
	Arrendamiento de locales	Q 78,232.00
	Arrendamiento de Nichos	Q 6,350.00

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

**INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2113
GASTOS AL PERSONAL POR PAGAR**

118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	179,698.83
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	377,680.36
202	PRIMA DE FIANZA	Q	14,918.54
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	107,381.16
TOTAL		Q	679,678.89

7.1.1.6 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

Este monto representa al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 716, 980.46, por concepto de préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Cuenta:	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
Subcuenta 1er:	00 Préstamos Internos de Largo Plazo	
Subcuenta 2do:	00 Préstamos Internos de Largo Plazo	
42-1501-0001	PRESTAMO INVERSION 1-2013	Q 716,980.46

7.1.1.7 TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL PERCIBIDA

Las transferencias y contribuciones de capital percibida acumulan al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Q. 109, 631,565.00

7.1.1.8 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrado en el ejercicio Fiscal 2014, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

Juan José Estel Administrador 2012-2016





Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán

Ref.
Oficio No.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 16,626,060.29
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q. 2,855,600.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 379,081.93
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 535,679.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 1,325,060.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 185.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,636,903.25
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 17,420,133.52
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 26,978,018.02
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 457,497.08
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 25,452,682.41
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 94,666,900.50

DETALLE DE LA 1234

Subcuenta
1 : 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común
Subcuenta
2 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

SMIP	DESCRIPCIÓN	MONTO
265	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACJA, ALDEA CHUISIGUAN,SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q 237,500.00
263	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATIT, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	Q 237,500.00
262	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC, ALDEA CHUICACA,SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q 237,500.00
146	PAVIMENTACION DE CALLES CONTINUAS A DRENAJE SANITARIO FRENTE A CANCHA DE FUT BOL	Q 125,000.00
153	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHIPOP ALDEA CHUACORRAL I	Q 236,112.07
158	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XECHITUJ ALDEA CHUACHITUJ	Q 236,900.00
161	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PASIMAYIP BARRIO CHUISIGUAN	Q 236,299.07
183	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUILAXAQ,	Q 227,112.53

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

	ALDEA XECACHELAJ	
227	IMPLEMENTACION DE INVERNADEROS EN LOS CASERIOS DE: CARRILLO; XOLTACCHE, PACACJAY XECHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	Q 275,000.00
229	IMPLEMENTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL CENTRO POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	Q 237,000.00
234	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE XECABAL, ALDEA RACANA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	Q 656,800.00
235	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAREJE PATZIJ ALDEA XECOCOCH SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q 593,750.00
247	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUISIGUAN, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	Q 250,000.00
273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	Q 826,187.34
113	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE SACABAJ I Y SACABAJ II ALDEA PATZAM	Q 237,844.00
118	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE PACAJA BARRIO CHUISIGUAN.	Q 236,840.00
125	MEJORAMIENTO CALLE PARAJE SAQMEQUENA.	Q 366,000.00
132	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CHI-CASTRO BARRIO CHUISACTOL	Q 164,743.00
151	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA FASE II	Q 236,112.07
184	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE CHUIKAQI'Q, ALDEA XEBÉ	Q 225,915.84
194	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE TZANXACABAL, ALDEA CHUICACÁ	Q 220,247.42
217	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FASE IV, SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	Q 234,220.22
272	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ATRAS DEL ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN.	Q 300,000.00
264	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO, PARAJE TZUNUNA, ALDEA PARAJE TZUNUNA, ALDEA	Q 89,062.50
116	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CHIXOCOL A LA ESCUELA DE PACHOLIP ALDEA CASA BLANCA.	Q 236,843.00
121	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUISIGUAN Y CHITTOJIN ALDEA XEBE.	Q 236,840.00
128	PAVIMENTACION CENTRO, ALDEA CHUACHITUJ	Q 238,600.00

Juan Froy Cabal • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

14	Construcción puente Quqnil Akdea Racana	Q	315,000.00
42	Pavimentación calle paraje Chimejia aldea Chuacorrall II.	Q	227,000.00
110	APERTURA CARRETERA PARAJE PANQUIX BARRIO CHUISACTOL	Q	150,000.00
117	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE XECAQUIX ALDEA XECAJA.	Q	236,844.00
232	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO PACACJA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	250,000.00
129	PAVIMENTACION DE CAMINO PARAJE PASIYIB, PAXAN, ALDEA CHUACORRAL II.	Q	200,000.00
160	ENTECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA, ESCUELA CENTRAL ALDEA RANCHO.	Q	198,797.11
196	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL, BARRIO CHUASIGUAN	Q	205,615.52
208	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA DE CONCRETO RIGIDO 2DA. AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO, SANTA MARIA CHIUQUIMULA	Q	130,532.00
221	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO TULUXAN, ALDEA XEBE SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	276,000.00
245	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ESQUINA CAMPO DE FUTBOL 6A AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	192,646.00
277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ, CENTRO DE POBLACION, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	187,500.00
43	Pavimentación calle principal paraje Pacholip Casa Blanca.	Q	278,000.00
46	Pavimentación calle centro Aldea Chuachituj.	Q	115,000.00
124	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUAERA Y PATZIJ ALDEA XECOCOCH.	Q	236,790.00
127	PAVIMENTACION CARRETERA PARAJE CHUIXTAMPALU, ALDEA CHUICACA.	Q	119,240.00
145	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL FASE II	Q	970,000.00
207	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ CENTRO POBLACION	Q	135,000.00
218	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00
219	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN.	Q	250,000.00
82	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ALDEA XEBE	Q	230,500.00
100	INSTALACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TALLER	Q	21,130.40

Juan Ivoy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

	BORDADO A MAQUINA	
114	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIPOCLAJ, ALDEA XECACHELAJ	Q 237,844.00
134	PAVIMENTACION CARRETERA ALDEA XECOCOCH	Q 239,640.00
166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CHUACHITUJ A XECOCOCH	Q 236,309.07
189	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIJULUTIJ ALDEA RACANÁ	Q 209,835.84
197	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) CASERIO PAXAN SECTOR I, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q 205,415.84
274	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (AMPLIACION Y BALASTO) CASERIO CHICAXUL A CASERIO CHIAJ, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q 707,585.02
85	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANSIVICHE ALDEA CASA BLANCA	Q 234,643.00
89	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL	Q 1,019,384.59
279	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXOTAJA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q 276,250.00
112	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA	Q 237,844.00
115	CONSTRUCCION CAMINO RURAL SACMEKENA, SEQUITAM Y CHILAXAJ, ALDEA CHUAIJ.	Q 237,844.00
143	REFORESTACION TERRENOS COMUNALES, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q 20,672.00
162	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHINIMISIGUAN ALDEA RANCHO	Q 236,199.07
220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III, PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III,	Q 250,000.00
63	MEJORAMIENTO CAMINO CHILUX XOLTACCHE XESANA	Q 36,000.00
86	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUASIGUAN	Q 223,143.00
Sub-total de la Sub-Cuenta "Construcciones en Procesos de Bienes de Uso Comun"		Q 17,420,133.52

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

Subcuenta
1er Subcuenta **02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**
Subcuenta
2do: **00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**

Smip	DESCRIPCIÓN	Monto
71	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA PARAJE CHICHIC ALDEA CHUACORRAL I	Q 224,036.00
257	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 230,850.00
120	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO A CON ATENCION MATERNO SALUD TIPO A CON ATENCION MATERNO	Q 342,375.00
157	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA XEBE CENTRAL	Q 237,000.00
186	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRAL ALDEA RANCHO	Q 205,615.44
187	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II PARAJE PASIGÜAN, ALDEA CHUIAJ	Q 205,615.64
193	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE XEQUETZAL ALDEA XECOCOCH	Q 228,999.00
201	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASEE III CABECERA MUNICIPAL	Q 356,027.36
206	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUILACRUZ, ALDEA RANCHO	Q 260,039.90
233	CONSTRUCCIÓN RASTRO LOCAL CABECERA MUNICIPAL	Q 640,300.00
69	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX ALDEA XEBE	Q 224,036.00
225	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	Q 250,000.00
294	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARAJE CENTRO, ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	Q 37,500.00
126	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO PARAJE TZANJUYUB XOLTACCHE, ALDEA XESANA	Q 163,330.00
152	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CASA BLANCA	Q 252,012.07
203	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) MICRO-REGIÓN I, II, III MICRO-REGIÓN I, II, III	Q 147,730.25
211	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHUATZUNUNA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q 250,000.00
212	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTO	Q 250,000.00
238	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 370 CASERIO CHIVALAN, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 352,000.00

Juan Froy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

244	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL Y BODEGA PARA ALIMENTOS MATERIALES Y EQUIPO, EN ESCUELA CENTRAL ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 365,572.00
70	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XECOCOCH	Q 224,036.00
256	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUASIGUAN CHICASTRO, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁ	Q 243,675.00
253	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHUN CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	Q 268,242.50
123	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PANTZAC ALDEA CHUACORRAL.	Q 56,130.00
137	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RANCHO.	Q 201,294.00
159	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICAXUL ALDEA PATZAM	Q 236,108.05
163	CONST. REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIB. CHUIJOJ Y CHISACCHOC BARRIO CHUISACTOL.	Q 236,112.07
164	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE TASABALQUIEJ ALDEA RACANA.	Q 209,877.07
185	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIMUMUZ ALDEA XESA	Q 209,835.84
198	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACACJA ALDEA CHUACORRAL III	Q 209,835.84
214	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PACHOLIP, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	Q 250,000.00
50	Construcción salón municipal.	Q 87,000.00
73	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUAXOCOL ALDEA CHUICACA.	Q 224,036.00
83	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PATZAM	Q 224,036.00
269	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIXPAMPALU, ALDEA Chuicacá	Q 243,675.00
259	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICAXUL ALDEA PATZAM	Q 319,200.00
251	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA chiquimula	Q 243,675.00
122	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAXABAJ ALDEA CHUACHITUJ.	Q 55,094.00
148	RESTAURACION EDIFICIO AUXILIATURA 17 ALDEAS MODULO II	Q 295,000.00
149	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE LEON ALDEA	Q 236,112.07

Juan Xroy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

	XECACHELAJ	
156	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE XECAMANTUX ALDEA XECAJA	Q 236,111.07
165	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PASIGUAN ALDEA Chuiaj	Q 209,877.07
188	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHI-LOPEZ ALDEA PATZAM	Q 200,546.23
191	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SEGUNDO NIVEL AUXILIATURA ALDEA CASA BLANCA	Q 219,278.47
215	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHIJOJ, ALDEA RANCHO, Santa MaríaChiquimula	Q 276,000.00
228	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE IV CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q 567,000.00
29	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE CAMPO DE futbol	Q 49,850.00
74	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA BARRIO CHUISACTOL	Q 224,036.00
76	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD DE ATENCION MATERNA E INFANTIL Aldea Racana	Q 224,036.00
79	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICA ALDEA XESANA CENTRAL	Q 336,536.00
84	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ	Q 224,036.00
87	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO CABECERA Municipal	Q 216,000.00
252	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUAQUISIS, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN.	Q 243,675.00
271	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL, CENTRO DE POBLACION, SANTA MARIA CHIQUIMULA, Tonicapán	Q 285,000.00
266	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CARRILLO, ALDEA XECACHELAJ, Santa María Chiquimula	Q 252,500.00
249	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q 315,875.00
35	ADOQUINAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	Q 1,071,940.00
293	REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA MUNICIPAL FASE II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q 200,000.00
255	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZIJ, ALDEA XECOCOCH, SANTA	Q 243,675.00
130	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS	Q 151,446.25

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

	RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL	
131	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE XALCATA ALDEA RACANA	Q 83,308.75
135	RESTAURACION EDIFICIO AUXILIATURAS DE LAS 17 ALDEAS CABECERA MUNICIPAL	Q 234,469.00
192	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAX-ABAJ ALDEA CHUACHITUJ	Q 209,494.00
199	AMPLIACION INSTITUTO BASICO PARAJE PANTZAC ALDEA CHUACORRAL I	Q 200,546.23
80	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZUNUX ALDEA XECACHELAJ	Q 336,536.00
268	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE V, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	Q 403,788.50
261	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO POBLACION, SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	Q 222,575.98
133	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIABAJ ALDEA CHUACORRAL II	Q 169,044.00
147	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA XESANA	Q 72,930.77
154	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NUFED 370 PARAJE CHIVALAN ALDEA CHUACORRAL II.	Q 235,998.07
195	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA PARA AGUA POTABLE BARRIO CHUISACTOL	Q 109,290.30
209	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN TERRENO PARA RASTRO MUNICIPAL	Q 292,000.00
210	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PACORRAL, ALDEA XECACHELAJ SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN,	Q 246,250.00
226	CONSTRUCCION ALJIBE(S) PARA DIFERENTES CASERIOS DE LA ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	Q 275,000.00
75	CONSTRUCCION EDIFICIO DE ATENCION MATERNA E INFANTIL ALDEA RANCHO	Q 224,036.00
99	REFORESTACION EN BOSQUES EN TERRENOS COMUNALES	Q 23,352.00
275	DRAGADO DE CAUCE RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTOS, CHINIM SIGUAN HACIA PAXOT JA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 346,227.78
280	REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 3,756,539.86
150	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIRIJ-SANÁ ALDEA XESANÁ	Q 236,112.07

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

155	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUXTAMPALU ALDEA CHUICACA	Q 235,998.07
200	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) BOMBEROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL	Q 349,557.18
21	Construcción Instituto Basico Xesanà	Q 167,086.00
72	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIYAT ALDEA CHUACHITUJ	Q 336,536.00
270	IMPLEMENTACION GRANJAS AVICOLAS, ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	Q 195,960.00
254	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	Q 243,675.00
223	CONSTRUCCION EDIFICIOS DE AUXILIATURA SEGUNDO NIVEL, ALDEA XECOCOCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	Q 250,000.00
111	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL ALDEA RANCHO.	Q 175,000.00
119	AMPLIACION PUESTO DE SALUD DE ATENCION MATERNO INFANTIL ALDEA CHUICACA.	Q 145,519.00
182	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE II CABECERA MUNICIPAL	Q 457,206.27
213	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHI-PU, ALDEA PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	Q 276,000.00
216	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO CHIYAT, ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	Q 340,000.00
230	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER CEBECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	Q 634,550.00
248	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	Q 250,000.00
Sub-total de la Sub-Cuenta "Construcciones en Procesos de Bienes de Uso NO Común"		Q 26,978,018.02
Total de Cuenta 1234 al 31/12/2014		Q 44,398,151.54

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán

Ref.
Oficio No.

7.1.1.4 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, tales como: Levantamiento topográficos, diseño y estudios, combustible para maquinaria pesada, honorarios a maestros, el valor de esta cuenta asciende a la cantidad de: Q. Q4, 016,242.80

CUADRO DE RESUMEN			
Estructura Presupuestaria	Smip	Descripción	Monto
13 00 030 000 001 031 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 1,400.00
12 00 025 000 001 022 21-0101-0001 00	104	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATAACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 91,035.00
12 00 025 000 001 029 22-0101-0001 00	104	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATAACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 726,833.81
12 00 025 000 001 199 22-0101-0001 00	104	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATAACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 30,000.00
12 00 025 000 001 284 21-0101-0001 00	104	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATAACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	Q 51,286.81
13 00 030 000 001 022 22-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 322,680.62
13 00 030 000 001 022 29-0101-0003 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 209,964.69
13 00 030 000 001 027 29-0101-0002 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 194,262.30
13 00 030 000 001 031 22-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 511,506.64
13 00 030 000 001 031 29-0101-0002 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 8,229.90
13 00 030 000 001 033 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 356,819.36
13 00 030 000 001 071 22-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 33,920.00
13 00 030 000 001 071 29-0101-0002 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 4,900.00
13 00 030 000 001 071 32-0101-0017 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 22,646.00
13 00 030 000 001 154 29-0101-0002 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 43,645.00
13 00 030 000 001 189 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 71,800.00
13 00 030 000 001 253 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 46,900.00
13 00 030 000 001 262 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 3,000.00
13 00 030 000 001 262 22-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 500,966.55
13 00 030 000 001 262 29-0101-0003 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 45,600.00
13 00 030 000 001 274 21-0101-0001 00	41	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q 12,000.00

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán*

Ref.
Oficio No.

13 00 030 000 001 298 29-0101-0003 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	100,804.90
13 00 035 001 000 031 21-0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	291,138.10
13 00 035 001 000 031 29-0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	2,803.30
13 00 035 001 000 071 21-0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	31,150.00
13 00 035 001 000 188 29-0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	92,000.00
13 00 035 001 000 262 21-0101-0001 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	85,400.00
13 00 035 001 000 284 29-0101-0002 00	41 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJE (17 ALDEAS	Q	8,861.29
14 00 012 001 000 031 21-0101-0001 00	280 - REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	250.00
14 00 014 001 000 199 22-0101-0001 00	282 - MANEJO DE AVES DE POSTURA, EN LAS ALDEAS CASA BLANCA Y XECAJA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q	1,000.00
14 00 014 001 000 199 31-0101-0004 01	282 - MANEJO DE AVES DE POSTURA, EN LAS ALDEAS CASA BLANCA Y XECAJA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q	28,668.81
14 00 015 001 000 297 21-0101-0001 00	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	4,527.03
14 00 015 001 000 297 22-0101-0001 00	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MAR?A CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q	57,942.69
14 00 019 000 001 189 22-0101-0001 00	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA, TOTONICAP?N	Q	3,200.00
14 00 019 000 001 189 31-0101-0004 01	307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICAC?, SANTA MAR?A, CHIQUIMULA, TOTONICAP?N	Q	9,400.00
14 00 021 001 000 281 22-0101-0001 00	315 - CONSERVACION (DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION), COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	Q	9,700.00
Total de la Cuenta		Q	4,016,242.80

7.1.1.5 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de la retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al mes de 31 de diciembre de 2014, y que se debe pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

Arrendamiento de Puestos Fijos	Q 19,620.00
--------------------------------	-------------

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.101, 782.00

5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION P.	Q 101,782.00
5141	venta de Bienes	Q 800.00
5142	Venta de Servicios	Q 100,982.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES PERCIBIDAS

Las transferencias corrientes percibidas al sector público y privado recaudado y registradas al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Q. 2, 480,791.72

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 13, 578,534.81

GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones bienes y servicios, depreciación y amortización la cual se detallan a continuación:

6111	REMUNERACIONES (Sueldos y Salarios)	Q 3,327,460.43
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q 2,562,364.85
6113	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	Q 6,913,934.02
Total de Gastos de Consumo		Q12,803,759.30

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Se integran por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre 2014, la cual refleja un monto de Q733, 775.51

	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 733,775.51
6121	Intereses y comisiones	Q 149,775.51
6124	Otros Alquileres	Q 584,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS


Las transferencias otorgadas para el sector público al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de: Q 17,000.00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO


Las transferencias de capital otorgadas al sector privado, al 31 de diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de Q.24, 000.00


Edgar Leonel Ajanel Castro
Director Financiero




Lic. Antonio Armando Pú Tzul
Auditor Interno Mpal.

Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

Vo.Bo. 
Juan Tzot Calel
Alcalde Municipal



Juan Tzot Calel • Administración 2012-2016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verificó que la Municipalidad de Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán, no rindió cuentas oportunamente durante los meses de: enero se realizó sesenta y dos (62) días después, se presentó el 10 de abril de 2014; febrero se realizó cuatro (4) días después, se presentó el 11 de Marzo de 2014; marzo se realizó tres (3) días después, se presentó el 10 de abril de 2014; junio se realizó un (1) día después, se presentó el 08 de julio de 2014; agosto se realizó veintiocho (28) días después, se presentó el 03 de octubre de 2014; ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en el Departamento de Totonicapán, con sede en Totonicapán. Según constancias de rendición revisadas para el efecto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, Artículo 1. Rendición de Cuentas. “La rendición de Cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones..... inciso e), establece: La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus delegaciones departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2. Plazos período y contenido de la información. “Todas las Municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y a la Contraloría General de Cuentas conforme a las siguientes disposiciones.... Numeral romano III. inciso b) y sub inciso b.1 “Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco



días de cada mes”. c) “para las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB) deberán entregar su información de la Caja consolidada (Reporte PGRITO1) y caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2) generado por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado procedimientos que permitan el cumplimiento de la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información oportuna para realizar la fiscalización que por ley le corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realice la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días hábiles de cada mes a fin de cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	22,399.91
Total		Q. 22,399.91



Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, existen cuentas bancarias de depósitos monetarios, por fondos provenientes del Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE- de Totonicapán, que corresponden a obras ya concluidas, y que a la fecha no se han efectuado gestiones para cancelarlas en los bancos correspondientes y en el SICOIN GL, siendo las siguientes:

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
3170006653	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHI-MUL BARRIO CHUISIGUAN
3095018280	REFORESTACION EN TERRENOS COMUNALES DE LAS 17 ALDEAS
3095024474	OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
3034156694	PAVIMENTACION CALLE FRENTE A AUXILIATURA ALDEA CHUICACA
3034157661	INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHUISACTOL SANTA
3199024128	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA ALDEA PRIMARIA SANT
3034158385	MEJORAMIENTO CAMINO PARAJE PASIQIP A CHIAJ ALDEA PATZAM SANTA MA
3199024132	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA CANTON ICHOMCHAJ
3034156713	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL PARAJE PAXOMOXCOLGUAJ ALDEA XESANA
3095014472	MUNI STA MARIA CHIQUIMULA CONST INST EDUC BASIC PARJ CHUISIGUAN
3034156709	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL ESCUELA A CARRETERA PRINCIPAL ALDEA
3165037766	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA XEBE SANTA MARIA CHIQUIMULA T
3034156680	PAVIMENTACION CAMINO VECINAL PARAJES XALCATA A SACBOJ ALDEA XOAC

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.14 Control de Cuentas Bancarias, establece: “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas”. La Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos



establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros”.

Causa

No se ha realizado el seguimiento y coordinación ante el Consejo de Desarrollo Departamental, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para la cancelación de las cuentas bancarias.

Efecto

Los reportes de Caja Consolidada contienen información que no es útil en la toma de decisiones, asimismo genera que mensualmente se tengan que hacer conciliaciones bancarias por cuentas que ya no tienen movimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que sean depuradas las cuentas bancarias existentes por proyectos concluidos y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	34,000.00
Total		Q. 34,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cuenta con Manual para el uso del Fondo Rotativo o Caja Chica.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado un manual específico para el uso y manejo del Fondo Rotativo.

Efecto

Riesgo de cometer errores en la administración del Fondo Rotativo, tanto en el valor de pagos efectuados como en los renglones presupuestarios afectados y procesos de autorización, al no existir un manual de Fondo Rotativo, autorizado por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore el manual para la constitución, rendición, ejecución, reposición y liquidación de Fondo Rotativo, con la asesoría de Auditoría Interna y posteriormente lo presente al Concejo Municipal para su debida autorización.



Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	5,599.98
Total		Q. 5,599.98

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, las cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los



recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”. El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas, por parte de las autoridades municipales responsables, relacionadas con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ejerza un mejor control sobre las modificaciones que se hagan al presupuesto, relacionadas con las metas y objetivos del plan operativo anual y coordine con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, la actualización del mismo.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WELLINGTON FERNANDO CHAN SANTISTEBAN	2,339.50
Total		Q. 2,339.50

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se le dio seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones que se describen a continuación:

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

“El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de enviar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.”

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de Informes de Gestión.

Recomendación

“El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, Secretario Municipal, para que anualmente se presente la memoria de labores, al Concejo Municipal y a las diferentes instituciones, que establece la normativa legal. “

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la



sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas”.

Acuerdo Número A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal en darle seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, sin observar la normativa y legislación establecida.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Encargado de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que realicen las gestiones necesarias con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual los responsables, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	1,072.16
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	5,599.98
Total		Q. 6,672.14

Hallazgo No. 3

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Durante la evaluación, se comprobó que se realizaron pagos durante los meses de marzo a agosto de 2014, de forma manual y fuera del sistema SICOIN GL, a cargo de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa María Chiquimula, No. 3-095-02943-3 del Banco de Desarrollo Rural S.A.; dentro de los cuales se mencionan los siguientes: Cheque No. 00001208 de fecha 13/03/2014 por la cantidad de Q.3,800.00 por pago de sueldos; cheque No. 00001451 de fecha 14/05/2014 por Q.10,000.00 por concepto de compra de tambos de cloro; cheque No. 00001666 de fecha 18/08/2014 por valor de Q.75,000.00 por arrendamiento de maquinaria.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera”. El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la república y sus empresas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada, de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes Disposiciones: ...b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF-MUNI y/o SIAFITO MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas”. El Oficio Circular No. A-454-2008, del Contralor General de Cuentas, literal b), establece: “...Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera...”



Causa

Inobservancia de los procedimientos de registro y control establecidos por la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Descontrol y riesgo que los egresos no se registren de forma transparente y oportuna, provocando que los saldos del SICOIN GL no sean reales y confiables. Así mismo, dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que observe fielmente lo establecido en la normativa legal, realizando toda operación dentro del SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable, no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	22,399.91
Total		Q. 22,399.91

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

Al practicar examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113.04.00 Retenciones a Pagar, se determinaron saldos pendientes de traslado, al 31 de diciembre de 2014 por los conceptos siguientes: Cuota Laboral IGSS



Q.377,680.36; ISR sobre Dietas Q.107,381.16; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.179,698.83 y Prima de Fianza Q.14,918.54, los cuales forman parte del saldo de la cuenta única del tesoro municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6 establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al instituto, bajo sus responsabilidades, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...” El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I. Impuesto Sobre La Renta Artículo 75. Obligación de retener, establece: “Todo patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, sean permanentes o eventuales, debe retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador. Igual obligación deben cumplir los empleados o funcionarios públicos que tengan a su cargo el pago de sueldos y otras remuneraciones, por servicios prestados a los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas.” El Decreto Número 44-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19 literal c) establece: “Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda....”. El Decreto Número 1986 del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11 establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.13 Pagos por Deduciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los



servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director de la AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones”.

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro Social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 45-2015 de fecha 20 de abril de 2015 del libro de actas L2 26,894 de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual los responsables, únicamente entregaron fotocopias de documentación con fecha 30 y 31 de marzo de 2015, en donde la Municipalidad se compromete a cancelar en forma mensual lo adeudado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y fotocopia del convenio de pago No.43-2014 SPACH del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal con la Municipalidad de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán de fecha 4 de diciembre de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron y las fotocopias de la documentación presentada, en donde la municipalidad se compromete a cancelar en forma mensual lo adeudado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tiene fecha posterior a la Auditoría por lo que se confirma que en el año 2014 no se realizaron los traslados correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	4,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	5,599.98
Total		Q. 9,849.98

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN TZOY CALEL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARCOS SOC LUX	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARCELINO SAPON CASTRO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	SEBASTIAN CASTRO TUM	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	GABRIEL SOC CHACAJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN CAC PU	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUAN MARCELINO CASTRO LUX	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JUAN ESTANISLAO LUX PU	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	WELLINGTON FERNANDO CHAN SANTISTEBAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	ANTONIO ARMANDO PU TZUL	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad Modelo en la Administración Municipal, en forma transparente y eficiente siendo bastión para el desarrollo de las comunidades que conforman el municipio, con equidad de género, con una infraestructura funcional básica, para la satisfacción de las necesidades que conlleva el desarrollo integral de la persona, como elemento principal de la razón.

Misión (Anexo 2)

Transformar la labor Administrativa, a través de Tecnología y aprovechamiento del recurso humano, para garantizar la efectiva prestación de los servicios, el correcto manejo de los recursos, para generar el adelanto que conlleva crear y mejorar condiciones de vida para los habitantes del municipio, en pobreza y pobreza extrema, potencializando la gestión de manera coordinada.



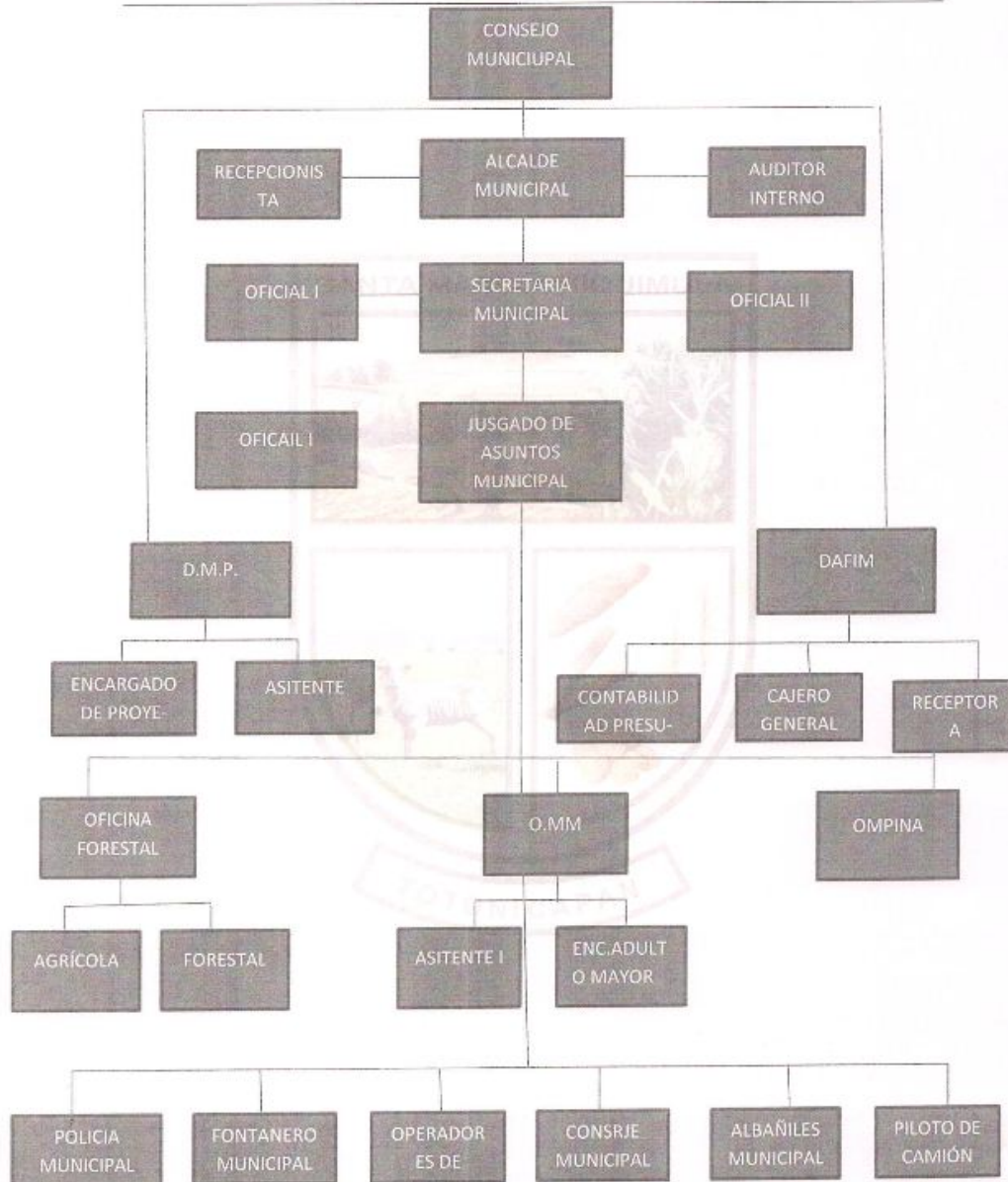
Estructura Orgánica (Anexo 3)



*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

**ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE SANTA MARIA CHIQUIMULA
TOTONICAPAN 2014**



Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	133784	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Paraje Chitum, Aldea Racana, Santa María Chiquimula, Tonicapán	09-2014	26/08/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	L&L INGENIEROS CIVILES	20/09/2014	20/11/2014	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
2	133785	(Pavimentación) Caserío Xequetzal, Aldea Xecococh, Santa María Chiquimula, Tonicapán	03-2014	01/08/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	13/08/2014	13/11/2014	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
3	133789	Mejoramiento camino rural (Pavimentación) Caserío Pasan Sector 1, Aldea Chuacorra II, Santa María Chiquimula, Tonicapán	04-2014	01/08/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	13/08/2014	13/11/2014	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
4	133792	Construcción Escuela Primaria Paraje Pavotajá Aldea Xecaná, Santa María Chiquimula, Tonicapán	17-2014	21/10/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	L&L INGENIEROS CIVILES	10/11/2014	10/03/2015	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
5	133795	Casero Chuarexabal, Aldea Chuachihul, Santa María Chiquimula, Tonicapán	21-2014	18/11/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	24/11/2014	24/03/2015	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	80.00%
6	133811	CONSTRUCCION ESCUELA BSSES (Paraje) Pacaja, Aldea Chuacorra II, Santa María Chiquimula, Tonicapán	12-2014	03/09/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA	26/09/2014	26/01/2015	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
7	133796	Touruk, Aldea Xecachoj, Santa María Chiquimula, Tonicapán	18-2014	21/10/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	L&L INGENIEROS CIVILES	10/11/2014	10/01/2014	Q256,000.00	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	85.00%

8	133804	Atipificación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Jornada Vespertina, Aldea Rancho, Santa María Chiquimula, Totonicapán	11-2014	03/09/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PROYECTOS DE ALTA INGENIERIA	26/09/2014	26/01/2015	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
9	133805	Ampliación Escuela Primaria Canasta Seca, Paraje Sacboj II, Aldea Chuacorrall I, Santa María Chiquimula, Totonicapán	8-2014	13/09/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	21/08/2014	21/12/2014	Q0.00	Q51,200.00	Q51,200.00	20.00%	100.00%
10	133819	Construcción Centro de Capacitación Agrícola, Caserio Tzanzuiche, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Totonicapán	15-2014	09/10/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PROINCI	17/10/2014	17/01/2014	Q0.00	Q61,200.00	Q61,200.00	20.00%	100.00%
11	133820	Marejo Porcinos, Aldea Chuicacá, Santa María Chiquimula, Totonicapán	07-2014	14/08/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	21/08/2014	21/11/2014	Q0.00	Q61,200.00	Q61,200.00	20.00%	100.00%
12	133830	Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Chulaj, Santa María Chiquimula, Totonicapán	14-2014	24/09/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	CONSTRU PROYECTOS DE OCCIDENTE	13/10/2014	13/12/2014	Q0.00	Q41,200.00	Q41,200.00	20.00%	100.00%
13	133822	Construcción tanque de Mampostería, Aldea Chuicacel, Santa María Chiquimula, Totonicapán	16-2014	09/10/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PROINCI	17/10/2014	17/01/2015	Q0.00	Q81,200.00	Q81,200.00	20.00%	100.00%
14	133824	Ampliación Edificio del Centro de Capacitación, Aldea Xesenié, Santa María Chiquimula, Totonicapán	19-2014	30/10/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	L&L INGENIEROS CIVILES	03/12/2014	03/05/2015	Q0.00	Q56,200.00	Q56,200.00	20.00%	80.00%
15	137740		10-2014	08/09/2014	CODEDE- MUNICIPALIDAD - COMUNIDAD	PRODICA	24/09/2014	24/09/2014	Q0.00	Q52,200.00	Q52,200.00	20.00%	100.00%

Lugar y fecha: Santa María Chiquimula, 11 de marzo de 2015.

f. DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DAMP

SECRETARÍA DE AFIM

SECRETARÍA DAMP

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTA

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTA

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

f. Alcalde Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTA

SECRETARÍA DAMP

SECRETARÍA DE AFIM

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

f. Auditor

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTA

SECRETARÍA DAMP

SECRETARÍA DE AFIM

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSIÓN, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	153209	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, PARA EL CENTRO, ALDEA CHUAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14-00-003-000-001-332-22	02-2014	MUNICIPALIDAD	L&L INGENIEROS CIVILES	22/10/2014	22/02/2015	Q260,000.00	Q0.00	Q52,000.00	Q52,000.00	20.00%	20.00%
2	153209	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL CHICANTRI ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14-00-003-000-001-348-22	20-2014	MUNICIPALIDAD	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	21/11/2015	20/03/2015	Q240,000.00	Q0.00	Q48,000.00	Q48,000.00	20.00%	20.00%

Lugar y fecha: Santa María Chiquimula, 11 de marzo del 2015

f. DIRECTOR DMP

INELUCTOR FERNANDO JAVIER SANTANTONI
 DIRECTOR DMP DE PLANEACION
 SANTA MARIA CHIQUIMULA
 TOTONICAPAN

f. DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR AFIM
 SANTA MARIA CHIQUIMULA
 DEPTO. TOTONICAPAN

Cic. Antonio Armijo Puj
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 8495

f. Asesiste Municipal

ACTOR MUNICIPAL
 SANTA MARIA CHIQUIMULA
 DEPTO. TOTONICAPAN



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)


Código S.M.P.	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Acta de Autorización N del Proyecto	Fuentes de Financiamiento	Contratista u O proveedor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo Autorizado Total del Proyecto	Ejecución a Efectivo al 31 de Diciembre de 2014	Avance Financiero Acumulado al 31 de Diciembre de 2014		% de Avance Físico (Real) al 31 de Diciembre de 2014
										Valor	%	
1	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	13.00.030.000.001.031.21-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	100	
2	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	12.00.025.000.001.022.21-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 91,035.00	Q. 91,035.00	Q. 91,035.00	100	
3	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	12.00.035.000.001.029.22-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 726,833.81	Q. 726,833.81	Q. 726,833.81	100	
4	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	12.00.025.000.001.199.22-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100	
5	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	104- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION (CONTRATACION A MAESTROS, ENTRE OTROS)	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	12.00.025.000.001.284.21-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 51,286.81	Q. 51,286.81	Q. 51,286.81	100	
6	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.022.22-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 322,680.62	Q. 322,680.62	Q. 322,680.62	100	
7	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.022.29-0101-0003.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 209,964.69	Q. 209,964.69	Q. 209,964.69	100	
8	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.027.29-0101-0002.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 194,262.30	Q. 194,262.30	Q. 194,262.30	100	
9	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.031.22-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 511,506.64	Q. 511,506.64	Q. 511,506.64	100	
10	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.031.29-0101-0002.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 8,229.90	Q. 8,229.90	Q. 8,229.90	100	
11	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.033.21-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 356,819.36	Q. 356,819.36	Q. 356,819.36	100	
12	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.071.22-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 33,920.00	Q. 33,920.00	Q. 33,920.00	100	
13	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.071.29-0101-0002.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 4,900.00	Q. 4,900.00	Q. 4,900.00	100	
14	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	41- MEDORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CABRERAS EN DIFERENTES PARALE (17 ALDEAS	13.00.030.000.001.071.32-0101-0001.00		01/01/2014	31/12/2014	Q. 22,646.00	Q. 22,646.00	Q. 22,646.00	100	




15	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.154.29-0101-0002.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 43,645.00	Q. -	Q. 43,645.00	100	100
16	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.189.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 71,800.00	Q. -	Q. 71,800.00	100	100
17	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.253.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 46,900.00	Q. -	Q. 46,900.00	100	100
18	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.262.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 3,000.00	Q. -	Q. 3,000.00	100	100
19	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.262.22-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 500,966.55	Q. -	Q. 500,966.55	100	100
20	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.262.29-0101-0003.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 45,600.00	Q. -	Q. 45,600.00	100	100
21	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.274.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 12,000.00	Q. -	Q. 12,000.00	100	100
22	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.030.000.001.298.29-0101-0003.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 100,804.90	Q. -	Q. 100,804.90	100	100
23	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.081.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 291,138.10	Q. -	Q. 291,138.10	100	100
24	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.031.29-0101-0002.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 2,803.30	Q. -	Q. 2,803.30	100	100
25	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.071.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 31,150.00	Q. -	Q. 31,150.00	100	100
26	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.188.29-0101-0002.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 92,000.00	Q. -	Q. 92,000.00	100	100
27	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.262.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 85,400.00	Q. -	Q. 85,400.00	100	100
28	41-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN DIFERENTES PARAJES (17 ALDEAS)	13.00.035.001.000.284.29-0101-0002.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 8,861.29	Q. -	Q. 8,861.29	100	100
29	280- REPOSICION MATERIALES DE CONSTRUCCION COBERTURA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA	14.00.012.001.000.031.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 250.00	Q. -	Q. 250.00	100	100
30	282- MANEJO DE AVES DE POSTURA, EN LAS ALDEAS CASA BLANCA Y XECAUA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	14.00.014.001.000.199.22-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,000.00	Q. -	Q. 1,000.00	100	100
31	54- MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	14.00.014.001.000.199.31-0101-0004.01	01/01/2014	31/12/2014	Q. 28,668.81	Q. -	Q. 28,668.81	100	100
32	54- MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	14.00.015.001.000.297.21-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 4,527.03	Q. -	Q. 4,527.03	100	100




33	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, 307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICKIC, CHUICKIC, SANTA MARIA, CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14.00.015.001.000.297.22-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 57,942.69	Q. 57,942.69	Q. 57,942.69	100	100
34	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, 307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICKIC, CHUICKIC, SANTA MARIA, CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14.00.019.000.001.189.22-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 3,200.00	Q. 3,200.00	Q. 3,200.00	100	100
35	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, 307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICKIC, CHUICKIC, SANTA MARIA, CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14.00.019.000.001.189.31-0101-0004.01	01/01/2014	31/12/2014	Q. 9,400.00	Q. 9,400.00	Q. 9,400.00	100	100
36	54 - MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, 307 - MANEJO PORCINOS, ALDEA CHUICKIC, CHUICKIC, SANTA MARIA, CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	14.00.021.001.000.281.22-0101-0001.00	01/01/2014	31/12/2014	Q. 9,700.00	Q. 9,700.00	Q. 9,700.00	100	100
					Q. 4,016,242.69	Q. 4,016,242.69	Q. 4,016,242.69	100	100



 DIRECTOR MUNICIPAL
 SANTA MARIA CHIQUIMULA
 DEPTO. TOTONICAPAN



 DIRECTOR AFM
 STA. MARIA CHIQUIMULA
 DEPTO. TOTONICAPAN



 LIC. ANTONIO ARMANDO PÉREZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO N.º 6458

SANTA MARIA CHIQUIMULA, 17 DE MARZO DE 2015

